



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2655/2012.-

ZAPALLAR, 29 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Juan Ignacio Figueroa Oyaneder, de fecha 29 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JUAN IGNACIO FIGUEROA OYANEDER**, chileno, Diseñador Grafico, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"ENCARGADO DE DISEÑAR TODOS LOS MATERIALES GRAFICOS Y PUBLICITARIOS QUE REQUIERE LA MUNICIPALIDAD, SOLICITADOS A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE DIDECO Y COMUNICACIONES"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **1 de Julio de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 833.333.-** (ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.003.001** denominada **"Actividades Municipales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: CONTRATOS / D.A. 2655.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM/CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde